



Bogotá D.C. 01 de Julio de 2020
SDM-SC- 95699

Señor
EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS
Carrera 147 A No. 142 J -39 Torre 22 Apto 302
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Refusado	☐ No Recamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Faltoso	☐ Abandonado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	7/7/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quinto	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de la 142F pasa 143A	Observaciones	

REF. Derecho de Petición **SDM 69886/2020**

Señor Cubaque:
En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Inicialmente que una vez verificado el sistema de Información Contravencional SICON, se evidencia que la orden de comparendo No. 1100100000**25279335** de fecha 13 de marzo de 2020, registra en el sistema desde el 13/03/2020.

Organismo de tránsito	Fecha de proceso
11001 - TRANSITO BOGOTÁ	Ver imagen
Número comparendo: 11001000	000025279335
Fecha: 03/13/2020	Hora: 03:00 Ver

Ahora bien, es importante señalar que mediante la Resolución 103/2020, modificada por las resoluciones 115, 123, 127, 140, 153, 159, 169 y 189 de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta los Decretos Nacionales 457 y 531 de 2020 suspendió "(...) los términos procesales desde las cero horas (00.00 am) del día 17 de marzo del 2020, y hasta las cero horas (00.00 am) del 15 de julio de 2020", lo anterior en el marco de la Pandemia Mundial por el Virus del SARS-COV2-19 (Covid19).

Sin embargo, esta secretaria desde finales del mes de marzo habilitó, divulgó y dio a conocer la plataforma que se habilitó para que aquellos ciudadanos a los cuales se les impusiesen ordenes de comparendo y como resultado de las mismas se haya inmovilizado sus vehículos, pudiesen efectuar un agendamiento para acudir de manera presencial y en respuesta de esa solicitud a las instalaciones del SuperCADE de la Movilidad (Calle 13) a efectuar el trámite respectivo para el retiro de los vehículos inmovilizados.

Así las cosas, en aras de dar aplicabilidad a las Directrices Nacionales, Distritales e Institucionales, teniendo en cuenta la imposibilidad de la prestación continua y normal del servicio para retirar los vehículos inmovilizados, se ordenó a las autoridades de tránsito, aplicar líneas institucionales para la entrega de vehículos, relacionada con abstenerse del cobro de los costos por concepto de parqueadero por el servicio prestado, durante el tiempo que por razones de la emergencia Sanitaria Nacional la Secretaría Distrital de Movilidad no pudiera prestar efectivamente el servicio, indicándose que una vez subsanada la falta, debe realizarse la entrega del vehículo inmovilizado con el pago del valor de la grúa y el

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Sistema Dantillo	Nombre/Razón Social: EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 147 A No. 142 J Torre 22 Apto 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: YG258010982CO	Fecha admisión: 06/07/2020 15:58:04



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

tiempo de permanencia mínimo legal exigido, de acuerdo con la infracción y teniendo siempre en cuenta la fecha del comparendo, la fecha del agendamiento solicitado por el ciudadano y la fecha asignada para el trámite de retiro del vehículo de patios en cada caso en particular.

No obstante lo anterior, desde el día 5 de mayo de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad dio apertura de atención a la ciudadanía todos los días para la entrega de los vehículos inmovilizados y se inició nuevamente el cobro de los costos por concepto de parqueadero en patios a partir del día 4 de mayo de esta anualidad, en su totalidad.

Para el caso en particular se pudo evidenciar que para la orden de comparendo No.110010000025279335 de fecha 13 de marzo de 2020 se efectuó solicitud de agendamiento para el retiro del vehículo de patios hasta el 04 de Mayo de 2020 y a la misma se le otorgó cita para el 09 de Mayo de la misma anualidad, teniendo entonces que el ciudadano Señor EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS, contó en todo momento con la oportunidad de acceder a los trámites que adelanta esta Secretaría, en particular el relacionado con el retiro del vehículo de placas SPN-590.

Así entonces, en su caso no se no se evidenció dentro de la diligencia de entrega del vehículo inmovilizado, fuerza mayor que permitiera a la Autoridad de tránsito del caso, efectuar una valoración y proceder a abstenerse del cobro de concepto de patios. Es preciso indicar que la citada orden de comparendo se encuentra en proceso de inspección.

Agendamiento Orden de Entrega

Digite el número de identificación

80243694

Aplicar

Número de serie	Enviado	Nombres y Apellidos	Placa del Vehículo	Agendamiento
5,924	05/04/2020 - 14:05	Edgar Fernando Cubaque Celis	Spn590	05/09/2020-10:40 am

AGENTE		
Placa: 90160	Nombre: PABLO NELSON DAZA TORRES	
ENTRADA		
Nro. Entrad: 19781	Patio: 500	
Forma Ingreso: 5- POR GRUA	Nro. Grua: 75	
Infracción: F	LEY 1696 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013	
Via Primaria: 1-CARRERA	98	
Via Secundaria: 2-CALLE	145	
VEHICULO		
Placa: SPN590	Clase: 1-AUTOMOVIL	
Marca: SIN SELECCIONAR	Matriculado En: ALAMOS - BOGOTÁ D.C. - 43	
CONDUCTOR		
Tipo Doc: 1- CÉDULA DE CIUDADANÍA	Nro. Doc: 80243694	
OBSERVACIONES		
Estado: D-DEFINITIVO	Observ:	
NOTICIA CRIMINAL PERITAJE ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS		
Nro. Inventario	Día Entrada	Hora Ent.
Autoriza Salida: 598	Día Autoriza: 05/09/2020	Hora Aut: 12:43
Día Salida		Hora:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

De acuerdo a lo expuesto y en ese contexto no es posible acceder favorablemente a su solicitud y condonar los dineros generados a favor de la administración de Bogotá, en los términos de su solicitud.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrillo ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 01 de Julio de 2020
SDM-SC- 95699

Señor
EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS
Carrera 147 A No. 142 J -39 Torre 22 Apto 302
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 69886/2020

Señor Cubaque:
En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Inicialmente que una vez verificado el sistema de Información Contravencional SICON, se evidencia que la orden de comparendo No.1100100000**25279335** de fecha 13 de marzo de 2020, registra en el sistema desde el 13/03/2020.

Organismo de tránsito	Fecha de proceso
11001 - TRANSITO BOGOTÁ	Ver imagen 03/13/2020
Número comparendo: 11001000	000025279335 Fecha: 03/13/2020 Hora: 03:00 Ver

Ahora bien, es importante señalar que mediante la Resolución 103/2020, modificada por las resoluciones 115, 123, 127, 140, 153, 159, 169 y 189 de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta los Decretos Nacionales 457 y 531 de 2020 suspendió "(...) *los términos procesales desde las cero horas (00.00 am) del día 17 de marzo del 2020, y hasta las cero horas (00.00 am) del 15 de julio de 2020*", lo anterior en el marco de la Pandemia Mundial por el Virus del SARS-COV2-19 (Covid19).

Sin embargo, esta secretaria desde finales del mes de marzo habilitó, divulgó y dio a conocer la plataforma que se habilitó para que aquellos ciudadanos a los cuales se les impusiesen ordenes de comparendo y como resultado de las mismas se haya inmovilizado sus vehículos, pudiesen efectuar un agendamiento para acudir de manera presencial y en respuesta de esa solicitud a las instalaciones del SuperCADE de la Movilidad (Calle 13) a efectuar el trámite respectivo para el retiro de los vehículos inmovilizados.

Así las cosas, en aras de dar aplicabilidad a las Directrices Nacionales, Distritales e Institucionales, teniendo en cuenta la imposibilidad de la prestación continua y normal del servicio para retirar los vehículos inmovilizados, se ordenó a las autoridades de tránsito, aplicar líneas institucionales para la entrega de vehículos, relacionada con abstenerse del cobro de los costos por concepto de parqueadero por el servicio prestado, durante el tiempo que por razones de la emergencia Sanitaria Nacional la Secretaría Distrital de Movilidad no pudiera prestar efectivamente el servicio, indicándose que una vez subsanada la falta, debe realizarse la entrega del vehículo inmovilizado con el pago del valor de la grúa y el

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

tiempo de permanencia mínimo legal exigido, de acuerdo con la infracción y teniendo siempre en cuenta la fecha del comparendo, la fecha del agendamiento solicitado por el ciudadano y la fecha asignada para el trámite de retiro del vehículo de patios en cada caso en particular.

No obstante lo anterior, desde el día 5 de mayo de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad dio apertura de atención a la ciudadanía todos los días para la entrega de los vehículos inmovilizados y se inició nuevamente el cobro de los costos por concepto de parqueadero en patios a partir del día 4 de mayo de esta anualidad, en su totalidad.

Para el caso en particular se pudo evidenciar que para la orden de comparendo No.110010000025279335 de fecha 13 de marzo de 2020 se efectuó solicitud de agendamiento para el retiro del vehículo de patios hasta el 04 de Mayo de 2020 y a la misma se le otorgó cita para el 09 de Mayo de la misma anualidad, teniendo entonces que el ciudadano Señor EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS, contó en todo momento con la oportunidad de acceder a los trámites que adelanta esta Secretaría, en particular el relacionado con el retiro del vehículo de placas SPN-590.

Así entonces, en su caso no se evidenció dentro de la diligencia de entrega del vehículo inmovilizado, fuerza mayor que permitiera a la Autoridad de tránsito del caso, efectuar una valoración y proceder a abstenerse del cobro de concepto de patios. Es preciso indicar que la citada orden de comparendo se encuentra en proceso de inspección.

Agendamiento Orden de Entrega

Digite el número de identificación

80243694

Aplicar

Número de serie	Enviado	Nombres y Apellidos	Placa del Vehículo	Agendamiento
5.924	05/04/2020 - 14:05	Edgar Fernando Cubaque Celis	Spn590	05/09/2020-10:40 am

AGENTE		Placa: 90160		Nombre: FABIO NELSON DAZA TORRES	
ENTRADA		Nro. Entrad: 19761		Patio: 500	
Forma Ingreso: 5-POR GRUA		Nro. Grúa: 75		Tipo inmoviliza: SIN SELECCIONAR	
Infracción: F		LEY 1696 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013		Comparendo: 110010000025279335	
Via Primaria: 1-CARRERA		98		B	
Via Secundaria: 2-CALLE		145		CINCO	
VEHICULO		Placa: SPN590		Clase: 1-AUTOMOVIL	
Marca: SIN SELECCIONAR		Matriculado En: ALAMOS - BOGOTÁ D.C. - 43		Tipo Servicio: 3-PARTICULAR	
CONDUCTOR		Tipo Doc: 1-CEDULA DE CIUDADANIA		Nro. Doc: 80243694	
Estado: 0-DEFINITIVO		Observ:		EDGAR FERNANDO CUBAQUE CELIS	
OBSERVACIONES					
NOTICIA CRIMINAL PERITAJE ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS					
Nro. Inventario:		Día Entrada:		Hora Ent:	
Autoriza Salida: 598		Día Autoriza: 05/09/2020		Hora Aut: 12:43	
		Día Salida:		Hora:	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

De acuerdo a lo expuesto y en ese contexto no es posible acceder favorablemente a su solicitud y condonar los dineros generados a favor de la administración de Bogotá, en los términos de su solicitud.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrillo ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20669

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-69886/ EDGAR CABUQUE CELIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95699 d el 1 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

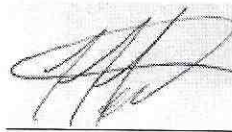
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

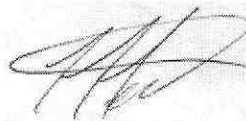
69886.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)